



Resolución Jefatural No. 025 -2010-AGN/J

Lima, 14 ENE 2010

Visto el Informe N° 178-2009-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre proyecto de Directiva Actividades y Responsabilidades del personal integrante de las Brigadas Operativas de Defensa Civil y el pedido de actualización en la conformación de Brigadas Operativas del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19338, se creó el Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI) con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada en caso de siniestros y con Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, cuyo fin es planificar, coordinar e implementar las acciones necesarias para brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante las emergencias o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre;

Que, habiéndose producido renunciaciones y el desplazamiento del personal en sus diferentes modalidades, es necesario actualizar la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil, así como asignar las tareas y responsabilidades correspondientes;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias Decretos Legislativos N°s. 442, 735 y 905, Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2010-AGN/OTA-OPP "Actividades y Responsabilidades del personal integrante de las Brigadas Operativas de Defensa Civil" y la conformación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil del Archivo General de la Nación, según Anexo N° 01, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 189-2008-AGN/J.

Artículo Tercero.- El Director de la Oficina Técnica Administrativa, es el Jefe General de Brigadas y el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Coordinador General y brindará asistencia, para el cumplimiento de la presente directiva.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la Directiva N° 001-2010-AGN/OTA-OPP en la página web del Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.go.pe

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

DIRECTIVA N° 001-2010-AGN/OTA-OPP

“ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS DE DEFENSA CIVIL”

1. FINALIDAD

Organizar, sensibilizar, coordinar y promover las acciones de Defensa Civil que deben adoptar los trabajadores del Archivo General de la Nación así como, crear conciencia de prevención e importancia que significa afrontar los efectos de un desastre natural o antrópico, antes, durante y después de la ocurrencia de la emergencia, siniestro o sismo.

2. OBJETIVOS

- Establecer las tareas y responsabilidades del Comité de Defensa Civil del Archivo General de la Nación de acuerdo a normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación.
- Normar la organización y capacitación de las Brigadas Operativas de Defensa Civil en el Archivo General de la Nación.
- Orientar al personal sobre la importancia de participar en las Brigadas Operativas de Defensa Civil.
- Proteger y asegurar el Patrimonio Documental de la Nación y al personal, aplicando medidas preventivas y de seguridad.

3. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio de los integrantes de las brigadas y el personal de cada uno de los locales del Archivo General de la Nación.

4. BASE LEGAL

- . Ley N° 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos
- . Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- . Decreto Supremo N° 005-88-SGMD –Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- . Decreto Supremo N° 098-2007-PCM – Plan Nacional de Operaciones de Emergencias.
- . Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J – Plan de Prevención y Recuperación de Siniestros por Inundación en Archivos.
- . Resolución Jefatural N° 110-2004-AGN/J – Plan de Prevención y Atención de Desastres del Archivo General de la Nación.
- . Resolución Jefatural N° 168-2008-AGN/J – Plan de Operaciones de Emergencias del Archivo General de la Nación.
- . Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC – Prevención de Siniestros por Incendio en Archivos.



5. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS DE DEFENSA CIVIL.

- 5.1 El personal que integra las Brigadas Operativas de Defensa Civil deberán participar activamente en las actividades que se programen sobre la materia.
- 5.2 Las tareas y responsabilidades son permanentes en cada uno de los integrantes de las Brigadas Operativas.
- 5.3 Los integrantes podrán realizar otras actividades que coadyuven a mejorar la situación de emergencia que pudiera presentarse.
- 5.4 La capacitación, instrucción y organización de las Brigadas Operativas de Defensa Civil es responsabilidad del Comité de Defensa Civil del Archivo General de la Nación.
- 5.5 El Comité deberá sugerir medidas de conservación del Patrimonio Documental de la Nación.

6. RESPONSABILIDADES DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS

JEFE GENERAL DE BRIGADAS

- 6.1 Coordinar las actividades de Defensa Civil prevención, emergencia y rehabilitación.
- 6.2 Coordinar la participación en la realización de eventos y acciones de Defensa Civil.
- 6.3 Capacitar y preparar a los trabajadores en acciones de prevención y recuperación de siniestros de archivos.
- 6.4 Realizar difusión de acciones sobre Defensa Civil.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- 6.5 Organizar y tener implementado el Botiquín de Primeros Auxilios.
- 6.6 Coordinar con la Oficina de Abastecimientos para contar con equipos necesarios en casos de emergencia.
- 6.7 Coordinar con instituciones que tengan que ver con Defensa Civil como la Cruz Roja, Compañía de Bomberos, Comisaría, Centro de Salud, etc. para una mejor gestión en los simulacros.
- 6.8 Organizar una Caja de Emergencia con instrumentos básicos para la protección y recuperación de siniestros.
- 6.9 Organizar charlas de capacitación en Primeros Auxilios.

BRIGADA DE SEGURIDAD Y EVACUACION

- 6.10 Continuar en forma permanente con la Oficina de Abastecimiento para evitar obstáculos en los pasadizos, puertas y escapes para facilitar la evacuación del personal de los locales de la entidad.
- 6.11 Reconocer las áreas críticas de seguridad y las rutas de evacuación.
- 6.12 Constatar que los muebles y equipos se encuentran correctamente ubicados.
- 6.13 Alcanzar sugerencias a la Oficina Técnica Administrativa.



BRIGADA DE SEÑALIZACION

- 6.14 Ubicar y señalar todas las áreas de seguridad y de riesgo en los locales.
- 6.15 Conocer las series documentales mas valiosa, llave general del sistema eléctrico y del agua.
- 6.16 Procurar que las señalizaciones se ubiquen en zonas visibles.
- 6.17 Verificar permanentemente las buenas condiciones de los avisos de señalización.

BRIGADA CONTRA INCENDIO

- 6.18 Preparar y orientar a los trabajadores en la forma de combatir el fuego con los extintores.
- 6.19 Conocer el uso de los extintores.
- 6.20 Colaborar en el buen estado de los equipos y alertar a la Oficina de Abastecimiento.
- 6.21 Los extintores deben ubicarse en zonas visibles y de fácil acceso a los trabajadores.
- 6.22 Observar que las cargas de los extintores se encuentren actualizados, de no ser así comunicar a la Oficina Técnica Administrativa y/o Oficina de Abastecimiento.



ANEXO N° 1

BRIGADAS OPERATIVAS DE DEFENSA CIVIL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JEFE GENERAL DE BRIGADAS:

Sr. GUIDO PELAEZ HIDALGO – Director General de la Oficina Técnica Administrativa

COORDINADOR GENERAL:

Sr. JORGE MENDOZA ROJAS – Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

LOCAL	JEFE DE LOCAL	PRIMEROS AUXILIOS	SEÑALIZACION	SEGURIDAD Y EVACUACION	CONTRA INCENDIO
Jr. Manuel Cuadros S/N – Palacio de Justicia –Lima	Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio	Luis A. Juárez Torres Mario Pereyra Vásquez	Germán Velasco Palma Víctor López Saravia	Yanina Quiroz Bravo Shirley Zanabria Palomino	Wilber Astocuri Avila Segundo Peña Zurita
Jr. Pasaje Piura S/N – Jr. Camaná N° 125 – Lima. – Ex – Correo Central	Dirección Nacional de Archivo Histórico.	Cecilia Miranda Jiménez Alida Delzo Ventura	Nora M. Gomero Sánchez Rubén Martel Pulido	Yolanda L. Auqui Chávez Chistiam Mayuri Quiroz	Cecilia M. Soto Molina Carlos Espino Tipiani
Jr. Isla Hawaï N° 180 – Pueblo Libre	Dirección de Archivos Públicos	Enrique Espinoza Salvatierra			
Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153- Escuela Nacional de Archiveros – Pueblo Libre	Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros	Irene Enríquez Cruzado	Mónica Dongo Tisnado	José Facho Facho	Alfredo Vásquez Soto

